



Ministerio de Economía  
**Argentina**

# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA N°18/2023**

**“Procedimiento de Fiscalización, Comunicación,  
Publicación y Protocolización de Actos  
Administrativos”**





## INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la evaluación efectuada sobre el proyecto de "Procedimiento de Fiscalización, Comunicación, Publicación y Protocolización de Actos Administrativos", desarrollado por la Dirección De Despacho y Legislación dependiente de la Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, a efectos de verificar si el mismo reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente y que en su elaboración se hayan considerado las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

Corresponde señalar que el objetivo del precitado proyecto es *"brindar los lineamientos del proceso de la fiscalización y elevación de los actos administrativos a ser suscriptos y refrendados por el/la Ministro/a de Economía y de las/los Secretarías/os y Subsecretarías/os del Ministerio de Economía, así como su registro, comunicación y publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA)"*.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y junio de 2023.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos mediante la Resolución SIGEN N°162/2014 -"Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos

Sobre la base de las tareas realizadas, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera necesario que el responsable de la elaboración de "Procedimiento de Fiscalización, Comunicación, Publicación y Protocolización de Actos Administrativos" evalúe los comentarios y recomendaciones detallados en el precitado informe, efectuando, en su caso, los ajustes que estime pertinentes, a efectos de que el aludido Manual cumpla con las pautas contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y Resolución ME N° 940/2021.

**BUENOS AIRES, 26 de junio de 2023**

